

CONVOCATORIA 2025

18° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA



Iquique – Región de Tarapacá- Chile

La Compañía de Teatro ANTIFAZ, fundada en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, convoca a todas las agrupaciones de arte escénico en las áreas de Teatro, Danza y Artes Circenses a participar en el **18° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ / FINTDAZ 2025**.

El festival se llevará a cabo en dos bloques: del **4 al 11 de octubre** de 2025, durante 8 días, y a través de los Hitos Programáticos, que consisten en la presentación de una o más obras entre **abril y septiembre** de 2025. Las funciones y actividades programadas podrán realizarse en diversas ciudades y comunas de la Región de Tarapacá, incluyendo Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte y otras localidades.

Este evento comprometerá la participación de aproximadamente 120 artistas, tanto nacionales como locales, regionales e internacionales. Las obras seleccionadas se presentarán de forma alternada, de acuerdo con lo establecido en la Parrilla Programática del festival.

Cada grupo participante deberá comprometerse, según las bases que regulan el certamen, a realizar un **mínimo de dos funciones**: una función de extensión (dirigida a estudiantes o en comunas rurales y/o costeras) y una función en el escenario principal de FINTDAZ, que puede ser en Iquique, Plaza Prat, Epi, Salón Tarapacá, espacios públicos u otros.

Objetivos Generales:

- Promover la realización anual de un evento de Teatro, Danza y Artes Circenses que contribuya de manera significativa a la ciudad de Iquique, tanto turística como culturalmente, en el contexto comunal, regional, nacional e internacional.
- Fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre los participantes, promoviendo una comprensión del momento histórico nacional y mundial en su complejidad. Esto permitirá instrumentar los verdaderos valores de integración cultural y avanzar hacia la creación de un círculo artístico que incluya las regiones adyacentes y cercanas al norte chileno (Bolivia, Perú, Argentina) y de otros lugares. Se otorgarán conocimientos y herramientas sobre nuevas metodologías en el ámbito teatral y de la danza, beneficiando no solo a los artistas asistentes al encuentro, sino también a los artistas residentes en nuestra comuna, quienes podrán acceder de forma gratuita a talleres de capacitación, clínicas y conversatorios.
- En la nueva edición de FINTDAZ 2025, **se dará prioridad a la selección de obras orientadas al público infantil y familiar**, reservándonos el derecho de seleccionar también obras para otros grupos etarios y públicos específicos.

REGLAMENTACIÓN Y BASES GENERALES DE POSTULACIÓN:

1. Podrán participar todas las agrupaciones artísticas que se desarrollen en las siguientes disciplinas: Danza Contemporánea, Danza Urbana, Danza-Teatro, Teatro, Teatro de Marionetas y/o Muñecos, Musicales (Teatrales), Circo Contemporáneo, Circo Teatro, Teatro Callejero y otras relacionadas con las artes escénicas. Las agrupaciones deben contar con un espectáculo integral destinado al público infantil, familiar, joven y/o adulto (formato presencial).
2. Las muestras o espectáculos ofrecidos tendrán temática libre.
3. En relación a las propuestas teatrales y/o musicales, las obras infantiles o espectáculos circenses para sala o calle deberán tener una **duración mínima de 35 minutos y un máximo de 80 minutos**.

4. En el caso de la danza, cualquiera sea su línea o estilo, la duración de la puesta en escena **no podrá ser inferior a 35 minutos**.

5. Las propuestas escénicas seleccionadas para FINTDAZ 2025 deberán adaptarse a múltiples escenarios: salas o teatros cerrados, espacios abiertos, plazas y/o espacios no convencionales (como sedes sociales, canchas de baby fútbol, establecimientos educacionales, centros comunitarios, etc.).

6. La Comisión organizadora y la Compañía de Teatro ANTIFAZ proporcionarán equipos técnicos de iluminación y sonido adecuados a los espacios escénicos donde se programen las obras. La ficha técnica del lugar será enviada previamente al grupo seleccionado para que tome las providencias necesarias.

7. La organización del festival se compromete a subvencionar un máximo de 6 participantes por agrupación. Las compañías que excedan esta cantidad deberán cubrir los gastos de asistencia de las personas no subvencionadas por el festival, lo cual deberá ser claramente indicado al momento de postular, para evitar descalificaciones en la evaluación técnica.

8. **No se permitirán turistas ni menores de edad.** Cada miembro de la organización artística asistente al encuentro deberá dejar claramente establecido el rol (elemental) de cada uno de sus integrantes en la Ficha de Postulación adjunta.

9. **Es obligatorio que cada agrupación venga con su propio técnico de iluminación o sonido,** según la complejidad y necesidad del montaje.

CACHET Y/O HONORARIOS / CONDICIONES GENERALES

10. La Comisión Organizadora otorgará un cachet y/o pago por función de:

- **\$400,000 CLP** (pesos chilenos), **incluidos** impuestos, derechos de autor, derechos de imagen, derechos sonoros y otros, si los hubiere.

11. PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Ficha Técnica de Postulación (adjunta a estas bases).
- Declaración Simple – Aceptación de las Bases.
- Book o dossier de presentación, que contenga artículos de prensa del espectáculo ofrecido (si los tuviere).
- Cuatro fotografías digitalizadas del montaje en buena calidad y máxima resolución (formato JPG en archivo adjunto, no dentro del book).
- Breve currículum de los actores, del director y de la trayectoria de la compañía.
- Registro audiovisual de la obra completa, en buena calidad (no se permite el envío por WeTransfer; la obra debe estar disponible en formato Vimeo, YouTube u otro, sin fecha de caducidad).
- Video promocional de la obra de un máximo de 3 minutos en un archivo descargable (sin fecha de caducidad).

Quienes no cumplan con estos requisitos quedarán automáticamente excluidos de la evaluación y postulación.

12. El grupo o compañía de teatro, danza o artes circenses, al ser seleccionado y si la obra es de autoría de un tercero (refiriéndonos al texto teatral, la música utilizada y otros derechos), deberá incluir un certificado de autorización para el uso de la propiedad intelectual del espectáculo, **eximiendo de toda responsabilidad jurídica y económica a la Comisión Organizadora de FINTDAZ en relación a derechos de autor.**

13. La organización de FINTDAZ **financiará a un máximo de 6 personas por compañía con alojamiento** (en hotel, hostel y/o albergue comunitario, dependiendo de los recursos financieros disponibles), **alimentación** (desayuno, menú del día: almuerzo y cena) y **traslado aéreo nacional**, que incluye un equipaje mínimo (maleta de 10 kgs) por integrante y una maleta de 23kgs por compañía en el tramo Santiago – Iquique – Santiago. También se ofrecerán **traslados terrestres** para las compañías que residan en ciudades cercanas a la Región de Tarapacá. **Las agrupaciones que excedan el número máximo estipulado, deberán cubrir los gastos de asistencia de las personas no subvencionadas por el festival.**

14. La organización del festival se hará cargo del **traslado interno de todos los artistas asistentes al encuentro**. Se entiende por transporte interno: transfer o taxis, desde el Aeropuerto Diego Aracena a Iquique y viceversa, así como traslados de ida y vuelta a las distintas localidades y/o ciudades donde se programen sus funciones.

POR RAZONES PRESUPUESTARIAS, EL FESTIVAL NO PUEDE CUBRIR TRASLADOS AÉREOS INTERNACIONALES.

15. Cada agrupación artística deberá asumir los costos de toda carga adicional traída por ellos (escenografía, exceso de equipaje, etc.).

16. **Se otorgarán puntos adicionales en la evaluación** a las obras que, al momento de postular, ofrezcan de manera gratuita la realización de una **actividad de mediación** junto con la presentación de su obra en un colegio, establecimiento educacional y/o sector comunitario. También se valorará a quienes **ofrezcan talleres gratuitos**: clínicas, conversatorios, workshops **y/o una función adicional gratuita** para ser exhibida en sectores educacionales o comunitarios de la Región de Tarapacá, de acuerdo con el calendario de actividades diarias previamente elaborado por la comisión organizadora. (Los talleres y/o actividades de formación y la función adicional seleccionada en formato presencial no serán remunerados).

17. Una vez seleccionados los grupos artísticos, se les enviará una carta formal de invitación al **18° Festival Internacional de Teatro y Danza ANTIFAZ / FINTDAZ 2025**. Además, el grupo invitado, al confirmar su participación en el evento, deberá adjuntar una carta de responsabilidad del grupo respecto a los derechos de autor (según lo indicado en el punto 12).

18. Cada agrupación deberá llegar a FINTDAZ 2025 en las fechas establecidas de acuerdo al programa de arribos y retiros diseñado por la comisión organizadora, el cual se elaborará en función de la programación del festival. Este programa será comunicado al grupo seleccionado hasta 90 días antes de la fecha de realización del evento.

PALABRAS DEL DIRECTOR:

Téngase presente que FINTDAZ ha sufrido importantes recortes presupuestarios, por lo que la única forma de continuar desarrollándose es a través del trabajo colaborativo y asociativo con los propios artistas y gestores culturales. Dependemos de la captación de recursos de manera anual mediante fondos concursables y aportes de privados; por lo tanto, no podemos ofrecer más de lo que la realidad nos permite.

Incluso la realización del festival en su edición N° 18 dependerá de la adjudicación total o parcial de esos fondos para su implementación, lo que podría llevar a ciertos ajustes y/o modificaciones.

ENVÍO DE POSTULACIÓN

DIRIGIR ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN A:

Email: postulacionfintdaz@gmail.com , Email alternativo: fintdaz@gmail.com

Asunto: (Poner el nombre de la Compañía)

IMPORTANTE: La recepción de los antecedentes será desde 02 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2024 (Agrupaciones, Locales, Nacionales e Internacionales). Los grupos seleccionados serán informados de la elección hasta 3 meses después del cierre de la convocatoria.

LOS INTERESADOS EN POSTULAR PUEDEN DESCARGAR **BASES, FICHA DE POSTULACIÓN Y CARTA TIPO COMPROMISO**, directamente desde la página web: www.fintdaz.cl

Atentamente,

Comisión Organizadora FINTDAZ
Proyecto Acogido a la Ley de Donaciones Culturales
Gobierno de Chile

